



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SUTEP
PERSONERÍA GREMIAL N° 268/54

ESCALA SALARIAL C.C.T N° 269/75					Controles de Cine			AÑO 2021 - 2022				
2021							2022					
Modalidad de pago	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Personal Mensualizado:	\$ 42.818	\$ 44.103	\$ 48.954	\$ 50.423	\$ 50.423	\$ 50.423	\$ 50.423	\$ 51.936				
Jornal:	\$ 1.426	\$ 1.469	\$ 1.630	\$ 1.679	\$ 1.679	\$ 1.679	\$ 1.679	\$ 1.730				
Viático por día:	\$ 135	\$ 139	\$ 155	\$ 159	\$ 159	\$ 159	\$ 159	\$ 164				
Artículo 9: Los viáticos son vigentes para las ciudades: Caba, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario, Santa Fé, San Miguel de Tucumán.												
Artículo 10 inciso a): Fuera de estas ciudades los viáticos son a convenir.												
Artículo 10 inciso b): Trasnoche, su valor es igual a 1 jornal.												